

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
22/jul/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
EJE 1: Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas:3
EJE 2: Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo:..... 4
EJE 3: Crecimiento económico, empleo y productividad: 4
EJE 4: Territorio seguro, sostenible y resiliente:..... 4
MARCO JURÍDICO 4
METODOLOGÍA 5
PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN..... 5
EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES SÓLIDAS 5
EJE 2. BIENESTAR, EQUIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO 12
EJE 3 CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
..... 16
EJE 4 TERRITORIO SEGURO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE 18
RAZÓN DE FIRMAS..... 23

INTRODUCCIÓN

La conducción del proceso de desarrollo por los gobiernos municipales constituye un rasgo que alienta un desempeño eficiente y eficaz de todos aquellos involucrados en las tareas de definición y ejecución de los programas y acciones gubernamentales. Bajo estos preceptos, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 es el instrumento de planeación que articula la visión de la política nacional y estatal, con la gestión del gobierno municipal, teniendo presente en todo momento la participación de la ciudadanía, en el diagnóstico y formulación de iniciativas que den respuesta a las necesidades y problemáticas más sentidas de la población texmeluquense. El Gobierno del municipio de San Martín Texmelucan realizó, a través de sus áreas operativas, un trabajo de diagnóstico, que fue complementado con la participación de la ciudadanía.

Lo que permitió la definición de la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas, las líneas de acción y las metas que lo integran, con un sentido participativo, desde la ciudadanía y para la ciudadanía. El PMD se ha orientado en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el cual es un compromiso internacional asumido por el gobierno federal, que consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que, a su vez, integran 169 metas. Con ello, el Gobierno municipal contribuye con los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar las metas y objetivos planteados en dicha agenda. El PMD integra la perspectiva de un Gobierno incluyente, donde se promueve la atención a las necesidades de las y los ciudadanos, con respeto a nuestro entorno y con una visión prospectiva.

De ahí que conjugue las propuestas ciudadanas resultado de un ejercicio plural y democrático, los compromisos asumidos y las actividades normativas de las direcciones y dependencias municipales en 4 ejes estratégicos, 14 programas y 153 líneas de acción, cuyos objetivos específicos se integran en programas y acciones que tienen metas alcanzables y medibles.

De este modo, los 4 ejes estratégicos contenidos en el PMD son:

EJE 1: Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas:

Considera el cuidado de las familias texmeluquenses y su patrimonio, garantizando la seguridad de todos de acuerdo con las normativas aplicables, asimismo, visualiza un gobierno, moderno, eficaz y eficiente, sustentado en la mejora en la calidad y calidez en la

atención ciudadana, así como la puesta en marcha de las actividades y funciones que brindan servicios directos.

EJE 2: Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo:

Busca mejorar las habilidades y capacidades individuales y colectivas, para construir comunidades igualitarias e incluyentes, donde niñas y niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, mejoren su calidad de vida y tengan acceso a nuevas oportunidades de desarrollo.

EJE 3: Crecimiento económico, empleo y productividad:

Integra la suma de esfuerzos para detonar y potenciar el desarrollo de los sectores económicos presentes en el municipio, atrayendo inversiones que generen empleos inmediatos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

EJE 4: Territorio seguro, sostenible y resiliente:

Considera una visión de ciudad con servicios de calidad y dotada de infraestructura pública, que atiende las necesidades de la población mejorando su entorno con respeto y cuidado del medio ambiente.

Para fortalecer la operación del gobierno municipal, los cuatro ejes estratégicos definidos en el PMD, se complementan con 3 ejes transversales: los cuales se enfocarán en: 1) El respeto a los derechos humanos, 2) La promoción de la equidad con perspectiva de género y 3) La integridad y el combate a la corrupción. Dichos elementos deberán incorporarse en la totalidad de los programas y líneas de acción contenidos en cada eje estratégico del PMD. La estructura de este documento se integra por el marco jurídico en el que se sustenta el PMD, la alineación con los instrumentos de planeación (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Agenda 2030), la metodología que se utilizó para la construcción del PMD, el diagnóstico situacional del municipio, la participación ciudadana, la misión y visión que orientan el trabajo del Ayuntamiento, la presentación de los ejes estratégicos, los ejes transversales y los programas y líneas de acción contenidos en cada eje, así como los indicadores estratégicos y las metas planteadas.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, se realiza bajo el amparo de los distintos ordenamientos jurídicos de orden federal, estatal y municipal, que permiten garantizar el pleno estado

de derecho y ejercer el sistema de planeación en beneficio de la población.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal

METODOLOGÍA

En cumplimiento al artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal en la que se mencionan las etapas que se deben seguir para elaborar el PMD, y en específico a la etapa de formulación, que menciona que para desarrollarla se requiere el uso de metodologías como la de Marco Lógico. Con la finalidad de dotar de los instrumentos de planeación necesarios para el municipio de San Martín Texmelucan, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 funge como documento rector de la Administración Pública Municipal con la utilización de la metodología antes referida. A continuación, se presentan los elementos centrales que permitirán entender de mejor manera la construcción del documento rector de la Administración Pública de San Martín Texmelucan.

PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Objetivo general: reducir la incidencia delictiva en el municipio de San Martín Texmelucan mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiacos municipales, la prevención del delito y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social, así como fortalecer la gestión administrativa del Ayuntamiento en materia de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Estrategia general: coordinar acciones en materia de seguridad pública con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la ciudadanía en tareas de prevención y combate a la delincuencia, privilegiando el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal

Objetivo: fortalecer las capacidades de los cuerpos policiacos del municipio, procurando ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, con el objetivo de reducir la delincuencia y alcanzar mayor paz social.

Estrategia: reforzar la corporación de policía municipal a través de la capacitación, implementación de controles de confianza, equipamiento, infraestructura, actualización de la normativa y mejora en las condiciones laborales, para el cumplimiento de sus responsabilidades de forma honesta e íntegra.

Dependencia responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Líneas de acción:

1. Incrementar de forma paulatina el estado de fuerza de la policía municipal para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía (ODS 16.a).
2. Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial con el ánimo de garantizar a los policías un desarrollo profesional dentro de la institución (ODS 16.a).
3. Apoyar a los cuerpos policiales para que continúen sus estudios de Educación Media Superior y Superior en licenciaturas y maestrías relacionadas con las funciones de seguridad pública (ODS 16.a).
4. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento correspondientes a las labores de seguridad pública y tránsito municipal (ODS 16.a).
5. Aplicar evaluaciones de control de confianza a los elementos que integran los cuerpos de policía municipal, conforme lo establecido en la normatividad vigente (ODS 16.5).
6. Incentivar a los cuerpos policiales a través de estímulos y reconocimientos a la labor de seguridad (ODS 16.a).
7. Colaborar con los municipios colindantes a efecto de articular una estrategia de seguridad en las zonas limítrofes del municipio (ODS 16.4).
8. Robustecer la coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, con el fin de privilegiar los operativos mixtos (ODS 16.4).
9. Efectuar procedimientos de respuesta inmediata, que permitan responder a los auxilios solicitados (ODS 16.4).
10. Desarrollar mecanismos de alertamiento para uso de los ciudadanos a través de tecnologías de la información (ODS 9.c).

11. Implementar programas especiales de atención en materia de seguridad y vialidad en coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento (ODS 11.2).

12. Incrementar la señalética vial, con el propósito de ordenar la movilidad en el municipio (ODS 11.2).

13. Realizar acciones que propicien la disminución de accidentes viales en el municipio (ODS 3.6).

14. Mejorar los mecanismos de control anticorrupción en la aplicación de multas de tránsito para desincentivar los actos de corrupción (ODS 16.5).

Programa 2. Prevención del delito y participación ciudadana

Objetivo: generar un entorno más seguro y con menos violencia en el municipio mediante la colaboración entre las autoridades municipales y la ciudadanía.

Estrategia: fortalecer la prevención del delito, a través de las acciones de patrullaje, respuesta inmediata, proximidad policiaca y demás acciones que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y la prevención de la violencia y de conductas antisociales en corresponsabilidad con la ciudadanía.

Dependencias responsables: Dirección General de Comunicación Social; Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Sistema DIF Municipal; Secretaría de Bienestar Social.

Líneas de acción:

1. Implementar acciones en materia de prevención del delito y la violencia en coordinación con instituciones del sector público y privado (ODS 16.1).

2. Efectuar acciones en materia de prevención de la violencia familiar y de género en coordinación con diversas instituciones del sector público y privado (ODS 16.1).

3. Implementar programas de prevención de la violencia y la delincuencia dirigidos a mujeres, niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables (ODS 16.2).

4. Fortalecer la participación ciudadana en temas de denuncia del delito, prevención de la violencia y cultura de la legalidad (ODS 16.a).

5. Propiciar entornos seguros mediante la mejora y la recuperación de espacios públicos (ODS 11.7).

6. Impulsar actividades que contribuyan a regenerar el tejido social en todo el territorio municipal.
7. Ampliar los servicios de la clínica psicológica de la Dirección de Prevención del Delito.
8. Implementar estrategias policiales que prevengan el delito (ODS 16.4).
9. Promocionar actividades deportivas y recreativas en coordinación con las diversas áreas del Ayuntamiento, a fin de inhibir en los jóvenes las conductas delictivas y antisociales.
10. Desarrollar actividades en instituciones educativas, que promuevan la integridad, la cultura de la legalidad, la educación vial y la prevención de conductas delictivas.
11. Mejorar los sistemas de quejas y denuncias en relación con la actuación policial y, en su caso, informar a la Contraloría sobre presuntos actos de corrupción y abuso policial (ODS 16.5).
12. Impulsar los centros comunitarios, a fin de fortalecer las actividades que contribuyen a regenerar el tejido social en las comunidades.

Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable

Objetivo: fortalecer las capacidades del Ayuntamiento en materia de gestión administrativa, transparencia, eficiencia, eficacia y de rendición de cuentas.

Estrategia: implementar mecanismos administrativos de control de gestión y evaluación de las tareas gubernamentales, para brindarle una mejor atención y servicio a la ciudadanía.

Dependencias responsables: Secretaría de Gobernación, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

1. Actualizar de manera periódica el catálogo de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
2. Establecer los mecanismos, en relación al control y manejo de los bienes muebles del Ayuntamiento, mediante la aplicación de su respectiva norma.
3. Mejorar la infraestructura y funcionamiento de los sistemas de cómputo en las dependencias municipales; en relación a

mantenimientos, automatización de procesos, sistemas de seguridad y otros (ODS 9.1).

4. Instrumentar procedimientos de gestión documental para resguardar, conservar y difundir el fondo documental a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

5. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

6. Mejorar la Administración Municipal con sistemas de contabilidad gubernamental más eficientes.

7. Evaluar periódicamente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados.

8. Actualizar el marco normativo dirigido a desarrollar e instrumentar proyectos de mejora institucional e interinstitucional que hagan más eficientes los procesos de la gestión de gobierno.

9. Modernizar el registro del Padrón de Proveedores y el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, con apego a las disposiciones legales aplicables.

10. Analizar la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos (ODS 16.6).

11. Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social (ODS 16.10).

12. Gestionar el modelo institucional de información y comunicación gubernamental para informar las acciones en favor de la ciudadanía (ODS 16.10).

13. Realizar procesos de adjudicación transparentes, apegados a la normativa vigente y con la participación ciudadana (ODS 16.6).

14. Emitir opiniones jurídicas respecto a los actos de las dependencias y de la presidencia municipal (ODS 16.3).

15. Atender los requerimientos de autoridades judiciales y administrativas en representación del Ayuntamiento (ODS 16.3).

16. Atender situaciones de conflicto que los ciudadanos requieran a través de acciones de conciliación. (ODS 16.3)

17. Gestionar trámites notariales y administrativos ante las instituciones competentes para contar con certeza en el Ayuntamiento (ODS 16.9).

18. Promover la vinculación con la sociedad mediante la incorporación de la perspectiva ciudadana en las acciones del Cabildo.

19. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.
20. Dar cumplimiento a las tareas de gestión inherentes al ámbito de su competencia.

Programa 4. Municipio honesto y transparente

Objetivo: fortalecer las finanzas públicas municipales a través de la transparencia y la rendición de cuentas con apego a la legalidad y al combate a la corrupción.

Estrategia: robustecer las finanzas públicas, mediante la mejora en los mecanismos de recaudación y de la programación del gasto basado en resultados, adheridos a los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Dependencias responsables: Secretaría de Gobernación, Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Sindicatura Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; Unidad de Transparencia; Dirección General de Comunicación Social.

Líneas de acción:

1. Sancionar las conductas y/o acciones ilegales realizadas en detrimento del buen funcionamiento del Ayuntamiento (ODS 16.5).
2. Atender las quejas y denuncias presentadas (ODS 16.5).
3. Fortalecer los canales de quejas y denuncias, mediante la difusión de medios de atención presenciales, remotos, móviles y electrónicos para la presentación de las mismas.
4. Diseñar esquemas de Contraloría Ciudadana para el seguimiento de acciones en áreas y proyectos estratégicos del municipio
5. Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.
6. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las dependencias y entidades municipales, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
7. Desarrollar acciones de capacitación sobre responsabilidad administrativa y valores éticos en favor de los servidores públicos municipales.
8. Incentivar la cultura de la transparencia a través de la mejora en los sistemas de administración de información del municipio y de la vinculación con los sectores público y privado (ODS 16.6).
9. Cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la legislación vigente (ODS 16.6).

10. Fomentar en la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información, incluyendo a la población de las juntas auxiliares alejadas (ODS 16.6).
11. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información y de derechos ARCO, establecer mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (ODS 16.6).
12. Realizar las sesiones del Comité de Transparencia (ODS 16.6).
13. Integrar y actualizar el padrón de contribuyentes del Municipio para obtener una recaudación eficiente (ODS 16.6).
14. Aplicar mecanismos integrales de recaudación que faciliten e incentiven el cumplimiento de obligaciones de los ciudadanos; diversificando los esquemas de recaudación a través de la bancarización, el uso de tecnologías de información y convenios.
15. Fortalecer las capacidades de la Tesorería Municipal para cumplir los lineamientos de armonización contable y las leyes en materia de disciplina financiera.
16. Evaluar la aplicación de los programas presupuestales del municipio, para garantizar el correcto ejercicio de los recursos y la consecución de metas proyectadas.
17. Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, con perspectiva de género y transparentes, y promover la evaluación del desempeño del personal del Ayuntamiento.
18. Desarrollar acciones de capacitación sobre responsabilidad administrativa y valores éticos en favor de los servidores públicos municipales.
19. Comunicar e informar de las acciones, ordenamientos, campañas, posicionamientos y logros del Gobierno Municipal a las y los ciudadanos.
20. Aplicar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de recursos, atendiendo los principios de racionalidad y austeridad; conforme a la legislación aplicable en materia del gasto municipal (ODS 16.6).
21. Garantizar la actualización de información en la página web del gobierno municipal.

EJE 2. BIENESTAR, EQUIDAD Y DESARROLLO INCLUSIVO

Objetivo general: implementar esquemas integrales de protección y bienestar social, que propicien que la población del municipio y en especial a la más vulnerable, mejorar sus condiciones de vida.

Estrategia general: generar sinergias entra las distintas instancias gubernamentales y la sociedad civil, para efectuar acciones concretas de bienestar, salud, combate a la pobreza, alimentación y la no discriminación a cualquier grupo o persona.

Programa 5. Bienestar social y desarrollo humano para todas y todos

Objetivo: establecer un programa integral de bienestar social y desarrollo en las personas y localidades con mayor situación de pobreza y rezago, que les permita mejorar sus condiciones económicas, alimentarias, sociales culturales y de vivienda.

Estrategia: crear mecanismos de identificación de personas y zonas vulnerables para dirigir los apoyos y ayudas sin la necesidad de intermediarios, atacando de frente la problemática.

Dependencias responsables: Secretaría de Bienestar Social; Sistema DIF Municipal.

Líneas de acción:

1. Realizar asambleas comunitarias para la organización de programas sociales a través de comités de Bienestar Social (ODS 1.4).
2. Llevar a cabo diagnósticos integrales sobre las necesidades y rezagos sociales más importantes en la población del municipio, a fin de implementar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida (ODS 1.4).
3. Efectuar acciones de cooperación con los distintos sectores de la sociedad para ayudar a fortalecer la calidad de vida que refuercen el tejido social (ODS 1.3).
4. Mejorar la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos alimenticios (ODS 2.2).
5. Gestionar apoyos y material deportivo para la ciudadanía, a fin de fomentar la práctica del deporte en el municipio.
6. Establecer un programa de promoción y orientación para la afiliación de la población que no cuenta con los servicios de seguridad social en el municipio, en las instituciones correspondientes (ODS 3.8).

7. Promover escuelas de iniciación deportiva para detectar y desarrollar talentos orientados a competencias de alto rendimiento, tanto individuales como grupales, y que representen al municipio.
8. Impulsar la organización de torneos deportivos y ligas de impacto para la población de San Martín Texmelucan.
9. Diseñar e implementar campañas de actividades físicas y culturales en las juntas auxiliares del Municipio de San Martín Texmelucan (ODS 3.4).
10. Implementar cursos de verano orientados a la activación física y cultural en el municipio de San Martín Texmelucan.
11. Crear Comités Municipales de las diferentes disciplinas deportivas para el mejor funcionamiento y coordinación con la población.
12. Generar convenios de colaboración con Universidades y Escuelas para realizar visorías deportivas e impulsar el talento deportivo en el municipio.
13. Fomentar la capacitación continua para entrenadores y personas interesadas en el deporte, con la finalidad de que sean profesionales en la materia y se aproveche al máximo su potencial.
14. Realizar campañas de prevención y concientización sobre enfermedades de transmisión sexual en coordinación con los distintos sectores sociales del municipio (ODS 3.7).
15. Establecer esquemas de prevención de salud generados por el comercio semifijo o informal.
16. Realizar campañas de información sobre la importancia de mantener una buena alimentación y los hábitos saludables en el municipio (ODS 3.4).
17. Propiciar jornadas móviles de salud, que vayan desde la consulta médica, dental, psicológica, prevención sexual y orientación nutricional en las comunidades más alejadas y rezagadas del municipio (ODS 3.4).
18. Implementar evaluaciones internas y de control sobre los alcances de los programas sociales, su impacto y beneficio en la población. (ODS 1.4).
19. Fortalecer la operación del Centro de Rehabilitación Integral para brindar una mejor atención a la población.
20. Proporcionar albergues temporales para la atención a grupos vulnerables, o en caso de contingencia.

21. Promover acciones para el bienestar físico y mental de las familias dentro del municipio (ODS 3.4)

22. Implementar campañas permanentes de esterilización y vacunación de perros y gatos, así como de control animal en el municipio.

Programa 6. Inclusión social en los sectores de la sociedad y priorizando a los grupos vulnerables

Objetivo: impulsar una sociedad incluyente y en armonía, que respete y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos en el municipio, principalmente de la población vulnerable.

Estrategia: combatir de manera frontal cualquier acto de discriminación hacia las personas, grupos o sectores de la población municipal, garantizando su protección, participación y voz en todos los temas de interés.

Dependencias responsables: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Sistema DIF Municipal; Secretaría de Bienestar Social.

Líneas de acción:

1. Atender las necesidades prioritarias de las personas más vulnerables, particularmente, mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores (ODS 10.2).
2. Impulsar las actividades recreativas y deportivas para mujeres, promoviendo la igualdad de género (ODS 5.5).
3. Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica para las mujeres del municipio de San Martín Texmelucan, a fin de, garantizar el acceso oportuno a la atención de las consecuencias de la violencia de género en todos sus niveles.
4. Desarrollar programas deportivos de alto rendimiento para niños, jóvenes y adultos.
5. Desarrollar programas deportivos para niños jóvenes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
6. Prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana (ODS. 5.2).
7. Gestionar un espacio de refugio temporal para grupos vulnerables, brindándoles asesoría jurídica, atención médica y psicológica (ODS 1.3).

8. Promover en instituciones educativas la prevención de embarazos en adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual (ODS 3.7).
9. Fortalecer el Centro de Rehabilitación Integral, mediante el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de su infraestructura y equipo (ODS 1.3).
10. Promover la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la conmemoración de fechas relevantes (ODS 5.5).
11. Generar campañas de concientización e información sobre enfermedades que afectan a las mujeres como el cáncer de mama y cervicouterino, su detección oportuna y tratamientos (ODS 5.6).
12. Establecer mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno y sociedad civil para fortalecer y dignificar la atención de las personas con alguna discapacidad en el municipio (ODS. 10.2).
13. Promover la vinculación productiva de las mujeres, mediante cursos de capacitación que les permita colocarse en alguna actividad económica propia o en el mercado laboral (ODS 5.a).

Programa 7. Desarrollo educativo, artístico y cultura local

Objetivo: fomentar los servicios educativos de calidad y la preservación de la riqueza cultural, para que este pase de generación en generación y consolide el sentido de pertenencia en la población del municipio.

Estrategia: organizar acciones de promoción y fomento de la cultura en todas sus modalidades, incrementando la oferta de actividades que mejoren la calidad de vida de la población.

Dependencias responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Secretaría de Bienestar Social.

Líneas de acción:

1. Generar actividades de esparcimiento y cultura para la regeneración del tejido social.
2. Implementar un programa de becas culturales para los jóvenes que les permita desarrollar su potencial y talento (ODS 4.b).
3. Crear un catálogo de oferta cultural municipal que fortalezca la identidad y arraigo de la población.
4. Recuperar los espacios públicos culturales que no han sido aprovechados, con el propósito de ponerlo a disposición de la ciudadanía y generar desarrollo artístico.

5. Impulsar jornadas móviles de cultura y educación, en los cuales se brinden cursos, actividades culturales, libros gratuitos y promuevan los valores cívicos.

EJE 3 CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

Objetivo general: alcanzar un desarrollo económico sostenido y equitativo, que incremente la calidad de vida de los habitantes y fomente la creación de fuentes formales de empleo en el municipio.

Estrategia general: fortalecer los sectores productivos del municipio por medio de su tecnificación, capacitación, innovación, modernización, atracción de inversiones y de proyectos detonadores. Poniendo especial énfasis en el emprendimiento como motor de crecimiento económico a nivel local.

Programa 8. Emprendimiento, productividad e inversión

Objetivo: propiciar el desarrollo económico del municipio a través de inversiones productivas, el fomento a la competitividad, la productividad, el empleo y el emprendimiento.

Estrategia: implementar acciones de atracción de inversiones, de mejora regulatoria y de fomento a la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, para el establecimiento de nuevos empleos.

Dependencias responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Secretaría de Gobernación.

Líneas de acción:

1. Implementar acciones de atención empresarial, enfocados a informar, asesorar y facilitar la llegada de inversiones nacionales e internacionales, así como de proyectos detonadores, mediante una plataforma digital (ODS 8.2).
2. Fomentar el establecimiento y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (ODS 8.3).
3. Promover en la ciudadanía el emprendimiento mediante la capacitación en el desarrollo de ideas, innovación y formulación de proyectos de negocio (ODS 8.3).
4. Fortalecer acciones que favorezcan al orden comercial, identificando mecanismos de atención y reubicación para el comercio informal (ODS 8.3).

5. Establecer diálogos de consenso con las organizaciones que convergen en el tianguis municipal para la construcción de agendas de trabajo y la planeación de políticas públicas a favor de un desarrollo comercial ordenado en el tianguis (ODS 8.3).
6. Propiciar la coordinación con los distintos órdenes de gobierno para establecer y dar continuidad a las ventanillas únicas de atención empresarial.
7. Fortalecer la operación del rastro municipal, a través de la rehabilitación de la infraestructura y el mejoramiento del equipamiento (ODS 9.4).
8. Promover la construcción de infraestructura para apoyar el desarrollo económico, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos (ODS 9.1).
9. Atraer convenciones y reuniones en materia de desarrollo económico que beneficien a los sectores productivos del municipio (ODS 8.2).
10. Organizar ferias, eventos y campañas de difusión que fomenten el consumo local con especial énfasis en productos distintivos del municipio (ODS 8.2).
11. Colaborar con las cámaras empresariales para fortalecer el surgimiento y consolidación de las empresas ubicadas en el municipio.

Programa 9. Fomento al empleo para mejores oportunidades

Objetivo: fomentar el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para la creación de nuevos empleos y generar vínculos con la iniciativa privada para acercar las oportunidades de empleo a la población.

Estrategia: fortalecer los mecanismos de vinculación entre la población que busca empleo y la iniciativa privada, conjuntamente, promover el emprendimiento como alternativa al desempleo.

Dependencias responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Sistema DIF Municipal.

Líneas de acción:

1. Optimizar e incrementar los mecanismos de vinculación laboral en coordinación con el sector privado (ODS 8.5)
2. Realizar Ferias de Empleo al interior del territorio municipal en coordinación con empresas locales (ODS 8.5).

Programa 10. Impulso para el campo texmeluquense

Objetivo: incrementar la rentabilidad de las actividades agropecuarias, a través del apoyo a la tecnificación, producción, comercialización y al desarrollo de agronegocios.

Estrategia: impulsar la tecnificación y equipamiento del sector agrícola y pecuario, para generar cadenas de valor y comercialización de pequeña y gran escala, aumentando los ingresos de los productores locales.

Dependencia responsable: Secretaría de Bienestar Social.

Líneas de acción:

1. Fortalecer los mecanismos de apoyo al campo para agricultores (ODS 2.4).
2. Fomentar la agricultura de traspatio y autoconsumo para generar una cultura de seguridad y autosuficiencia alimentaria en el municipio (ODS 2.4).

Programa 11. Fomento al turismo sustentable y a la cultura

Objetivo: establecer mecanismos que contribuyan a generar una mayor oferta cultural y turística sustentable, para la atracción de visitantes en el municipio.

Estrategia: desarrollar una estrategia integral de turismo, solidario y sustentable que conserve el patrimonio cultural y promueva la gastronomía, los atractivos turísticos y el consumo de productos locales.

Dependencias responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.

Líneas de acción

1. Realizar campañas y actividades permanentes de difusión del patrimonio histórico y cultural del municipio para incrementar la llegada y estadía de visitantes (ODS 11.4).
2. Generar un padrón de los productos turísticos que oferta el municipio.
3. Fomentar proyectos de turismo responsable con el medio ambiente en el municipio (ODS 8.9).

EJE 4 TERRITORIO SEGURO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE

Objetivo general: contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial en el municipio que sea sustentable y respetuoso con el medio

ambiente y a su vez detone el progreso y mejores condiciones en la población.

Estrategia general: establecer la normatividad necesaria y adecuada para garantizar el desarrollo urbano resiliente, planificado y sustentable en el municipio.

Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal

Objetivo: aportar de manera responsable a la planificación urbana del municipio, bajo los principios de sustentabilidad y mejora de las condiciones de movilidad social.

Estrategia: establecer soluciones integrales a los proyectos urbanos municipales de manera coordinada con instancias gubernamentales, sectores productivos y de protección al medio ambiente.

Dependencias responsables: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Secretaría de Gobernación.

Líneas de acción:

1. Consolidar el desarrollo urbano ordenado, sostenible y resiliente a través de la planeación urbana integral y la actualización de la cartografía urbana municipal (ODS 11.3).
2. Establecer mecanismos de supervisión a la imagen urbana para que estos se apeguen a la normatividad vigente (ODS 11.3).
3. Desarrollar un diagnóstico de las vías de comunicación e interconexión terrestre en la cabecera municipal y juntas auxiliares, para detectar áreas de oportunidad y mejora en la movilidad social (ODS 11.3).
4. Implementar sistemas de planeación, evaluación y gestión del agua y saneamiento en el Municipio (ODS 12.2).
5. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad (ODS 11.7).
6. Implementar la regularización de edificaciones en riesgo, en su inicio y proceso de construcción con base a las normas establecidas de protección civil (ODS 11.5).
7. Establecer un programa integral de protección civil de acuerdo a los riesgos de cada temporada, que brinde a los ciudadanos las herramientas necesarias para su prevención (ODS 11.5).

8. Realizar inspecciones recurrentes en sectores que representen un riesgo para la población, así como en sitios de alta recurrencia de personas, como mercados, eventos públicos y plazas comerciales (ODS 11.5).

9. Garantizar que se cumplan los protocolos de sanidad en establecimientos públicos (ODS 11.5).

10. Poner en marcha acciones de capacitación en el uso y manejo de extintores y primeros auxilios al personal que conforman las brigadas internas de protección civil del Ayuntamiento y realizar simulacros (ODS 11.5).

11. Atender incendios estructurales, de maleza y forestales en el municipio (ODS 11.b).

Programa 13. Preservación del medio ambiente resiliente con equilibrio y uso responsable de los recursos naturales

Objetivo: salvaguardar los recursos naturales del municipio buscando el equilibrio entre las actividades productivas, la dinámica poblacional y el cuidado del medio ambiente.

Estrategia: supervisar que los distintos proyectos y actividades de desarrollo urbano y productivo en el municipio, cuenten con concientización ambiental y se resalte las ventajas de la preservación ambiental y de los recursos naturales.

Dependencias responsables: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Líneas de acción:

1. Fomentar acciones que promuevan la restauración del equilibrio ecológico, la conservación del medio ambiente; involucrando a los distintos niveles de gobierno, la ciudadanía, la academia, el sector productivo y demás organizaciones expertas en el tema (ODS 13.1).

2. Consolidar la conservación ambiental a través de acciones que permitan identificar las áreas naturales susceptibles a ser declaradas protegidas en el municipio (ODS 13.1).

3. Impulsar la creación de sistemas de pretratamiento de aguas residuales (ODS 12.2).

4. Impulsar mecanismos de captación de agua pluvial en el municipio en coordinación con las instancias de gobierno e iniciativa privada correspondiente (ODS 12.2).

5. Impulsar la reconversión de la industria hacia prácticas sostenibles y la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales (ODS 12.6).
6. Desarrollar estrategias de sensibilización y sociabilización para el uso responsable del agua (ODS 12.2).
7. Implementar censos en el municipio ubicando puntos de descargas de aguas residuales irregulares.
8. Efectuar monitoreos constantes y programados de la calidad del agua y medio ambiente del municipio.
9. Ejecutar campañas de reforestación en zonas de impacto y de acuerdo al programa estatal de medio ambiente (ODS 15.1).
10. Concientizar a la población sobre la importancia de la separación y reciclado de residuos, así como la corresponsabilidad en el mantenimiento de un entorno limpio y ordenado.

Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos

Objetivo: proporcionar obras y servicios públicos de calidad que permitan mejorar las condiciones de vida de la población y coadyuven a generen valor agregado en el territorio.

Estrategia: eficientar las obras de infraestructura y servicios públicos que garanticen la satisfacción ciudadana y abonen a la calidad de vida de la población del municipio.

Dependencias responsables: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Secretaría de Servicios Públicos.

Líneas de acción:

1. Establecer un programa permanente de bacheo de calles y avenidas en el municipio que garantice vialidades seguras y transitables para la población (ODS 11.1).
2. Dignificar los parques públicos, áreas verdes, deportivas, panteones, y camellones del Municipio, con la finalidad de que sirvan de sano esparcimiento para la población (ODS 11.7).
3. Preservar los espacios públicos e inmuebles propiedad del municipio, a fin de que sean sitios adecuados para los ciudadanos y fomente el sentido de pertenencia en la población (ODS 11.7).
4. Establecer un programa integral de sincronización y manteniendo a semáforos y señales de tránsito, que faciliten la movilidad social de peatones, automovilistas y transporte público (ODS 11.2).

5. Implementar el mantenimiento permanente y oportuno de luminarias públicas en el municipio, que brinden protección y seguridad a todos los transeúntes (ODS 11.1).
6. Desarrollar un programa de acceso universal y equitativo de agua potable, saneamiento y la ampliación de la red de drenaje en zonas de atención prioritaria, centros de población urbana y coadyuvar con las juntas auxiliares (ODS 6.4).
7. Coordinar un sistema eficiente de recolección de basura y limpieza de calles en el municipio (ODS 11.1).
8. Consolidar y crear obras de infraestructura básica en las juntas auxiliares y cabecera municipal para el desarrollo inclusivo del municipio (ODS 9.1).
9. Fomentar el uso de tecnologías de información y automatización para generar canales de atención ciudadana en la prestación de los servicios públicos municipales (ODS 9.c).

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 25 de julio de 2022, Número 17, Segunda Sección, Tomo DLXVII).

Dado en el Palacio Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. MARÍA NORMA LAYÓN AARÚN.** La Regidora. **C. MÓNICA HELENA ESCALANTE FUENTES.** Rúbrica. El Regidor. **C. JOSÉ GALINDO YAMAK.** Rúbrica. La Regidora. **C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.** Rúbrica. La Regidora. **C. MARIE ASTRID TAME MACIAS.** Rúbrica. La Regidora. **C. ANA ISABEL MUNGUÍA ZARATE.** Rúbrica. El Regidor. **C. RAMÓN CHILIAN RODRÍGUEZ.** Rúbrica. El Regidor. **C. MARTÍN PADILLA ZURITA.** Rúbrica. La Regidora. **C. DULCE MARÍA REYES QUIROZ.** Rúbrica. La Regidora. **C. HILDA GUADALUPE CORTES REYES.** Rúbrica. El Regidor. **C. OMAR MARTÍNEZ VICENTE.** Rúbrica. La Regidora. **C. KAREN GUADALUPE GUIDO FERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora. **MARIA LIZETH REYNOSO NAVEJA.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. JESÚS HORACIO CANO VARGAS.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. LORENA MIGOYA MASTRETTA.** Rúbrica.